

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LA
REPUBLICA ARGENTINA, LA RE-
PUBLICA FEDERATIVA DEL BRA-
SIL, LA REPUBLICA DEL PARA-
GUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY (ACUERDO Nº 18)

ALADI/AAP.CE/18.1
23 de marzo de 1992.

Primer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica nº 18, suscrito el 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo 19. - Dar de baja de sus respectivas listas de productos excluidos del cronograma de desgravación a que se refieren los artículos 4º y 5º del Acuerdo de Complementación Económica nº 18, los productos comprendidos en los ítem NALADI/NCCA que se registran, respectivamente, en los Anexos 1, 2, 3 y 4 del presente Protocolo.

Artículo 20. - De conformidad con el cronograma de desgravación previsto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Económica, a los productos eliminados de las listas de excepciones de conformidad con el artículo anterior, les corresponde una preferencia porcentual del 54% desde el 1º de enero de 1992.

ANEXO 1

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE ARGENTINA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
38.08	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS Y SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RESINAS ESTERIFICADAS DE LA POSICION 39.05; ESENCIA DE COLOFONIA Y ACEITES DE COLOFONIA
38.08.1	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS
38.08.1.99	LOS DEMAS
55.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR
55.01.0.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR
55.04	ALGODON CARDADO O PEINADO
55.04.0.01	ALGODON CARDADO O PEINADO
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.05.1	CRUDOS
55.05.1.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG
55.05.9	OTROS
55.05.9.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG
55.05.9.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG
55.07	TEJIDOS DE ALGODON DE GASA DE VUELTA
55.07.0.01	CRUDOS
55.07.0.99	LOS DEMAS
56.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.05.1.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.05.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.05.2.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.07.1.05	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
	FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.07.2.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
60.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA
60.01.0.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.01.0.99	LOS DEMAS
60.02	GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.02.0.01	GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03.0.99	LOS DEMAS
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.04.0.01	CALZAS (PANTIES) DE LANA O DE PELOS FINOS
60.04.0.02	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
60.04.0.09	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.04.0.10	PRENDAS INTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.04	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.05.0.05	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE OTRAS FIBRAS
60.05.0.09	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
60.05.0.10	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE OTRAS FIBRAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.14	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.05.0.15	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE OTRAS FIBRAS
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.2	ARTICULOS
60.06.2.01	MEDIAS PARA VARICES
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
61.01.0.07	TRAJES DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.11	PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.15	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.19	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
61.02.0.05	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.09	TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.24	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
61.03	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHERAS Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.03.0.06	PRENDAS INTERIORES DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.04	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.04.0.99	LOS DEMAS
61.05	PAÑUELOS DE BOLSILLO
61.05.0.99	LOS DEMAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
61.07	CORBATAS
61.07.0.01	DE ALGODON
61.10	GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES, QUE NO SEAN DE PUNTO
61.10.0.01	DE ALGODON
61.10.0.99	LOS DEMAS
62.01	MANTAS
62.01.0.05	LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS
62.05.0.02	FUNDAS PARA AUTOMOVILES
64.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
64.01.0.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
70.04	VIDRIO COLADO O LAMINADO, SIN LABRAR (INCLUIDO EL VIDRIO ARMADO O EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
70.04.1	LISOS, SIN LABRAR NI ARMAR
70.04.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.04.9	OTROS
70.04.9.01	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR
70.04.9.02	ARMADOS
73.01	FUNDICION EN BRUTO (INCLUIDA LA FUNDICION ESPECULAR), EN LINGOTES, TOCHOS, GALAPAGOS O MASAS
73.01.0.02	FUNDICION EN BRUTO
73.02	FERROALEACIONES
73.02.0.07	FERROTUNGSTENO Y FERROSILICIO-TUNGSTENO
73.07	HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS), Y PALANQUILLA; DESBASTES PLANOS (SLABS) Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO (DESBASTES DE FORJA)
73.07.0.03	DESBASTES DE FORJA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.04	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS
73.11.1.19	LOS DEMAS
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO
73.13.6	REVESTIDAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE
73.13.6.01	ZINCADAS
73.13.6.99	LOS DEMAS
73.13.7	REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
73.13.7.02	EMPLOMADAS
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.10	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.19	LOS DEMAS
73.15	ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO, EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS POSICIONES 73.06 A 73.14, INCLUSIVE
73.15.1	ACERO FINO AL CARBONO
73.15.1.04	DESBASTES DE FORJA
73.15.1.11	FLEJES
73.15.2	ACEROS RAPIDOS
73.15.2.02	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.15.2.04	DESBASTES DE FORJA
73.15.2.06	ALAMBRON (FERMACHIN)

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
73.15.2.12	ALAMBRES
73.15.3	ACEROS INOXIDABLES O REFRACTARIOS
73.15.3.02	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.15.3.04	DESBASTES DE FORJA
73.15.3.06	ALAMBRON (FERMACHIN)
73.15.3.07	BARRAS MACIZAS
73.15.3.12	ALAMBRES
73.15.9	OTROS ACEROS ALEADOS
73.15.9.04	DESBASTES DE FORJA
73.16	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CARRILES, CONTRACARRILES, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, CRUCES Y CAMBIOS DE VIA, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS, CREMALLERAS, TRAVIESAS, BRIDAS, COJINETES Y CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, BRIDAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y OTRAS PIEZAS ESPECIALMENTE CONCEBIDAS PARA LA COLOCACION, LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES
73.16.0.06	PLACAS DE ASIENTO
73.16.0.99	LOS DEMAS
73.17	TUBOS DE FUNDICION
73.17.0.01	TUBOS DE FUNDICION
73.27	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.2	CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.2.01	CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.31	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE
73.31.0.01	PARA RIELES
74.03	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE
74.03.1	BARRAS
74.03.1.02	CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 MM

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
ARGENTINA - Retiro de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
74.03.1.99	LOS DEMAS
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO
85.15.1	APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.00	TRANSMISORES
85.15.1.02	DE TELEVISION
85.18	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES
85.18.1	FIJOS
85.18.1.99	LOS DEMAS

ANEXO 2

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE BRASIL

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
BRASIL - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS
03.01.1	PESCADOS VIVOS
03.01.1.01	PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL, INCLUSO LOS ALEVINOS O EMBRIONES PARA EL MISMO FIN
03.01.1.02	PARA ORNAMENTACION
03.01.1.99	LOS DEMAS
03.01.2	PESCADOS MUERTOS (EXCEPTO LOS FILETES)
03.01.2.01	FRESCOS O REFRIGERADOS
03.01.2.02	CONGELADOS
03.01.3	FILETES DE PESCADO FRESCO O REFRIGERADO
03.01.3.01	FILETES DE PESCADO FRESCO O REFRIGERADO
03.01.4	FILETES DE PESCADO CONGELADO
03.01.4.01	FILETES DE PESCADO CONGELADO
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.9	OTROS
04.04.9.01	REQUESON (RICOTA)
04.04.9.99	LOS DEMAS
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
07.01.0.04	AJOS
07.01.0.05	CEBOLLAS
28.03	CARBONO (PRINCIPALMENTE, NEGROS DE HUMO)
28.03.0.01	CARBONO (PRINCIPALMENTE, NEGROS DE HUMO)
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.14.1	ACIDO FORMICO
29.14.1.01	ACIDO FORMICO (ACIDO METANOICO)
38.08	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS Y SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RESINAS ESTERIFICADAS DE LA POSICION 39.05; ESENCIA DE COLOFONIA Y ACEITES DE COLOFONIA
38.08.1	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS
38.08.1.01	COLOFONIAS
70.04	VIDRIO COLADO O LAMINADO, SIN LABRAR (INCLUIDO EL VIDRIO ARMADO O EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
BRASIL - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
70.04.1	LISOS, SIN LABRAR NI ARMAR
70.04.1.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM
70.04.9	OTROS
70.04.9.02	ARMADOS
70.05	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO (VIDRIO DE VENTANAS), SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
70.05.1	VIDRIOS ATERMICOS
70.05.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.05.1.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM
70.05.9	OTROS
70.05.9.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM
70.06	VIDRIO COLADO O LAMINADO Y VIDRIO DE VENTANAS (INCLUSO ARMADOS Y EL PLAQUE DE VIDRIO, OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), SIMPLEMENTE DESBASTADOS O PULIDOS POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
70.06.1	LISOS, SIN ARMAR
70.06.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.06.1.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM
70.06.9	OTROS
70.06.9.01	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
70.06.9.02	ARMADOS
70.18	VIDRIO OPTICO Y ELEMENTOS DE VIDRIO OPTICO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESBOZOS DE LENTES PARA ANTEOJERIA MEDICA, DE VIDRIO NO OPTICO Y SIN TRABAJAR OPTICAMENTE
70.18.0.99	LOS DEMAS
70.19	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS FINAS Y DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO; CUBOS, DADOS, PLAQUITAS, FRAGMENTOS Y TROZOS (INCLUSO SOBRE SOPORTE), DE VIDRIO, PARA MOSAICOS Y DECORACIONES SIMILARES; OJOS ARTIFICIALES DE VIDRIO QUE NO SEAN PARA PROTESIS, INCLUSO LOS OJOS PARA JUGUETES; OBJETOS DE ABALORIO, ROCALLA Y ANALOGOS; OBJETOS DE FANTASIA DE VIDRIO TRABAJADOS AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO)
70.19.0.01	IMITACIONES DE PERLAS FINAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
BRASIL - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
70.19.0.99	LOS DEMAS
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO
84.06.1	DE AVIACION
84.06.1.01	DE AVIACION
84.06.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.06.8.00	PARA MOTORES DE AVIACION
84.06.8.01	PARA MOTORES DE AVIACION
84.34	MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IMPRENTA; MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA CLISAR, DE ESTEREOTIPIA Y ANALOGOS; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS ORGANOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS (ALISADOS, GRANEADOS, PULIDOS, ETC.)
84.34.1	MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IMPRENTA, PARA PREPARACION DE CLISES, DE ESTEREOTIPIA Y SIMILARES
84.34.1.01	MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPONER CARACTERES DE IMPRENTA, PARA PREPARACION DE CLISES, DE ESTEREOTIPIA Y SIMILARES
84.45	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 84.49 Y 84.50
84.45.2	CEPILLADORAS Y LIMADORAS
84.45.2.01	CEPILLADORAS
84.45.3	FRESADORAS Y MANDRINADORAS
84.45.3.99	LOS DEMAS
84.45.4	PRENSAS Y MARTINETES DISTINTOS DE LOS INCLUIDOS EN LA SUBPOSICION 84.45.9
84.45.4.02	MARTINETES NEUMATICOS
84.45.4.03	PRENSAS EXCENTRICAS
84.45.4.04	PRENSAS HIDRAULICAS
84.45.5	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
84.45.5.01	PERFORADORAS RADIALES
84.45.5.02	TALADRADORAS DE BANCADA
84.45.5.03	TALADRADORAS DE COLUMNAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
BRASIL - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
84.45.6	TORNOS
84.45.6.01	REVOLVER
84.45.6.02	PARALELO UNIVERSAL
84.45.7	SIERRAS Y TRONZADORAS
84.45.7.02	CIRCULARES
84.45.7.99	LOS DEMAS
84.45.9	OTROS
84.45.9.20	MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR O APLANAR
84.45.9.21	PLEGADORAS MECANICAS
84.45.9.90	LOS DEMAS
84.45.9.93	MAQUINAS DE FILETEAR O DE ROSCAR
84.45.9.94	MAQUINAS PARA DESBARBAR, RECTIFICAR, AMOLAR, PULIR, LAPEAR Y MAQUINAS SIMILARES QUE TRABAJAN POR MEDIO DE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR
84.47	MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS
84.47.6	SIERRAS
84.47.6.02	CIRCULARES
84.48	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.45 A 84.47, INCLUSIVE, COMPRENDIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE, DISPOSITIVOS DIVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES DESTINADOS A HERRAMIENTAS Y A MAQUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, DE CUALQUIER CLASE
84.48.2	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.45
84.48.2.01	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.45
84.51	MAQUINAS DE ESCRIBIR SIN DISPOSITIVO TOTALIZADOR; MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES
84.51.2	MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES
84.51.2.01	MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
BRASIL - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
84.52	MAQUINAS DE CALCULAR; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS PARA FRANQUEAR, DE EMITIR TICKETS Y ANALOGAS, CON DISPOSITIVOS TOTALIZADORES
84.52.1	MAQUINAS DE CALCULAR
84.52.1.03	ELECTRONICAS
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA LAS INDUSTRIAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, DEL CAUCHO Y MATERIAS SIMILARES
84.59.2.01	PRENSAS PARA PLASTICOS
84.59.2.02	INYECTORAS PARA PLASTICOS
84.59.2.03	EXTRUSORAS PARA PLASTICOS
84.59.2.99	LOS DEMAS
84.59.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION Y TRABAJOS ANALOGOS
84.59.3.02	ESPARCIDORES
84.59.7	MAQUINAS Y APARATOS PARA OTRAS INDUSTRIAS
84.59.7.01	PARA LAS INDUSTRIAS DE ACEITES, JABONES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES
84.59.7.02	PARA LA FABRICACION DE HILOS Y CABLES ELECTRICOS
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES
84.61.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.61.9	PARA OTROS USOS
84.61.9.01	ARBOLES DE NAVIDAD
84.61.9.02	VALVULAS ESFERICAS
84.61.9.03	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
85.13.1	EQUIPOS TELEFONICOS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
BRASIL - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
85.13.1.03	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS
85.13.1.99	LOS DEMAS
85.21	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS (DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 85.20), TALES COMO LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO), TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION, ETC; CELULAS FOTOELECTRICAS, CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS; DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DIODOS EMISORES DE LUZ; MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS
85.21.2	CELULAS FOTOELECTRICAS
85.21.2.01	CELULAS FOTOELECTRICAS
90.07	APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 85.20
90.07.1	APARATOS FOTOGRAFICOS
90.07.1.04	PARA COPIAR DOCUMENTOS
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
90.17.1	APARATOS ELECTROMEDICOS
90.17.1.99	LOS DEMAS
90.17.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ODONTOLOGIA
90.17.2.99	LOS DEMAS

ANEXO 3

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE PARAGUAY

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
 PARAGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
05.08	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS
05.08.0.02	HARINA O POLVO DE HUESOS
15.13	MARGARINA, SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS ALIMENTICIAS PREPARADAS
15.13.0.02	VEGETALINA (MANTEQUILLA DE COCO)
16.01	EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE
16.01.0.01	DE HIGADO
21.04	SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS
21.04.1	SALSAS
21.04.1.99	LOS DEMAS
21.04.2	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS
21.04.2.99	LOS DEMAS
28.08	ACIDO SULFURICO; OLEUM
28.08.0.01	ACIDO SULFURICO
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS
28.38.1	SULFATOS
28.38.1.06	DE ALUMINIO
29.03	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS
29.03.1	SULFONADOS (ACIDOS SULFONICOS)
29.03.1.01	ACIDOS BENCENSULFONICOS
29.05	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.05.1	ALCOHOLES CICLANICOS, CICLENICOS Y CICLOTERPENICOS
29.05.1.06	MENTOL
30.02	SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES
30.02.1	SUEROS ESPECIFICOS, VACUNAS Y TOXINAS
30.02.1.99	LOS DEMAS
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
PARAGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
	ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.1	BARNICES
32.09.1.01	BARNICES
32.09.2	PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS
32.09.2.01	PINTURAS AL AGUA
32.09.2.99	LOS DEMAS
32.09.3	OTRAS PINTURAS
32.09.3.01	PINTURAS DILUIDAS EN UN DISOLVENTE ACUOSO, LLAMADAS PINTURAS EMULSIONADAS O PINTURAS EN DISPERSION
34.02	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS; PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR, CONTENGAN O NO JABON
34.02.0.01	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS
34.02.0.02	PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)
39.02.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.02	POLIETILENO EN DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.03	POLIPROPILENO
39.02.3.04	POLIESTIRENOS Y SUS COPOLIMEROS, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.05	POLIESTIRENOS Y SUS COPOLIMEROS EN DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
 PARAGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
39.02.3.06	CLORURO DE POLIVINILO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.07	CLORURO DE POLIVINILO EN DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.08	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.09	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO EN DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.10	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS
39.02.3.99	LOS DEMAS
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS
49.01.9	OTROS
49.01.9.99	LOS DEMAS
68.14	GUARNICIONES DE FRICCION (SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, CINTAS, PLANCHAS, PLACAS, ROLLOS, ETC.) PARA FRENOS, EMBRAGUES Y DEMAS ORGANOS DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO O DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS
68.14.0.01	GUARNICIONES DE FRICCION PARA FRENOS, NO MONTADAS
68.14.0.02	GUARNICIONES DE FRICCION PARA EMBRAGUES, NO MONTADAS
68.14.0.03	OTRAS GUARNICIONES DE FRICCION, NO MONTADAS
73.35	MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES, DE HIERRO O DE ACERO
73.35.0.01	BALLESTAS
82.01	LAYAS, PALAS, AZADONES, PICOS, AZADAS, BINADERAS, HORCAS, HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; GUADARÑAS Y HOCES, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES
82.01.0.01	AZADAS
82.01.0.02	HACHAS
82.01.0.03	HOCES

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 18
PARAGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
82.01.0.04	PALAS
82.01.0.05	RASTRILLOS O BIALDOS
82.01.0.06	TIJERAS PARA PODAR
82.01.0.99	LOS DEMAS
82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESASSIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)
82.02.1	HOJAS DE SIERRA
82.02.1.01	DE CINTAS, SIN FIN O EN ROLLOS
82.02.1.02	DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES
82.02.1.03	DE FRESAS-SIERRA
82.02.1.04	CIRCULARES
82.02.1.05	DE CADENAS
82.02.1.99	LOS DEMAS

ANEXO 4

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA DE
EXCEPCIONES DE URUGUAY

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
01.05	AVES DE CORRAL, VIVAS
01.05.1	GALLOS Y GALLINAS
01.05.1.90	LOS DEMAS
01.05.1.92	POLLITOS LLAMADOS DE UN DIA
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS
03.01.2	PESCADOS MUERTOS (EXCEPTO LOS FILETES)
03.01.2.01	FRESCOS O REFRIGERADOS
03.01.2.02	CONGELADOS
03.01.3	FILETES DE PESCADO FRESCO O REFRIGERADO
03.01.3.01	FILETES DE PESCADO FRESCO O REFRIGERADO
03.01.4	FILETES DE PESCADO CONGELADO
03.01.4.01	FILETES DE PESCADO CONGELADO
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.2	NATA (CREMA DE LECHE)
04.02.2.01	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
04.03	MANTEQUILLA
04.03.0.02	GRASA DE MANTEQUILLA DESHIDRATADA (BUTTER-OIL)
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
07.01.0.07	CHALOTES, PUERROS Y DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS ALIACEAS (POR EJEMPLO: CEBOLLETAS Y CEBOLLINOS)
08.02	AGRIOS FRESCOS O SECOS
08.02.0.01	NARANJAS
08.02.0.02	TANGERINAS Y SATSUMAS
08.02.0.03	MANDARINAS
08.02.0.04	CLEMENTINAS, WILKINGS Y OTROS HIBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS
08.02.0.05	LIMONES Y LIMAS
08.02.0.06	POMELOS (CITRUS PARADISI MACF: GRAPE-FRUIT, TORONJA)
08.02.0.99	LOS DEMAS
08.07	FRUTAS DE HUESO FRESCAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
08.07.0.03	DAMASCOS (ALBARICOQUES)
08.10	FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADICION DE AZUCAR
08.10.0.03	DAMASCOS (ALBARICOQUES)
08.12	FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)
08.12.0.05	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CON CAROZO
08.12.0.06	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), SIN CAROZO
08.13	CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS
08.13.0.01	DE AGRIOS
09.10	TOMILLO, LAUREL Y AZAFRAN; LAS DEMAS ESPECIAS
09.10.0.99	LOS DEMAS
10.07	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEREALES
10.07.0.99	LOS DEMAS
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUIDO QUEBRANTADOS
12.01.4	HABAS DE SOJA (SOYA)
12.01.4.02	PARA OTROS USOS
15.08	ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS
15.08.1	COCIDOS U OXIDADOS
15.08.1.01	DE LINO (LINAZA)
15.08.9	MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS
15.08.9.02	DE LINO (LINAZA)
15.08.9.04	DE SOJA (SOYA)
15.11	GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
15.11.0.02	GLICERINA BRUTA
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
17.01.2	AZUCARES SEMI-REFINADOS O REFINADOS
17.01.2.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.2.03	SACAROSA QUIMICAMENTE PURA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPREN- DIDOS EN OTRAS POSICIONES
21.07.0.06	HIDROLIZADO DE PROTEINAS
28.46	BORATOS Y PERBORATOS
28.46.1	BORATOS
28.46.1.02	DE SODIO
28.56	CARBUROS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFI- NIDA
28.56.0.01	DE CALCIO
29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.15.1	ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS
29.15.1.20	ACIDO SUCCINICO
29.15.1.29	LOS DEMAS
29.22	COMPUESTOS DE FUNCION AMINA
29.22.4	OTRAS MONOAMINAS AROMATICAS, SUS DERIVADOS HALOGE- NADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS Y SUS SA- LES
29.22.4.99	LOS DEMAS
29.22.6	AMINAS CICLANICAS, CICLENICAS Y CICLOTERPENICAS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS Y SUS SALES
29.22.6.99	LOS DEMAS
29.23	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIM- PLES O COMPLEJAS
29.23.1	AMINO-ALCOHOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SUL- FONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ES- TERES
29.23.1.99	LOS DEMAS
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIO- NES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICI- NALES
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS
33.06.1.01	PERFUMES (EXTRACTOS)
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICI- DAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGU- LADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
38.11.9 38.11.9.01	FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS OTROS RATICIDAS
38.18 38.18.0.01	DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES O PRODUCTOS SIMILARES DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES O PRODUCTOS SIMILARES
39.02 39.02.4 39.02.4.04	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.) PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, BALDOSAS O BANDAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELOS
39.07 39.07.0.08	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE ARTICULOS DE ALUMBRADO ELECTRICO
40.05 40.05.1 40.05.1.03	PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR, DISTINTAS DE LAS HOJAS AHUMADAS Y DE LAS HOJAS DE CREPE DE LAS POSICIONES 40.01 Y 40.02; GRANULADOS DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO EN FORMA DE MEZCLAS DISPUESTAS PARA LA VULCANIZACION; MEZCLAS LLAMADAS MEZCLAS MAESTRAS CONSTITUIDAS POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR, ADICIONADO, ANTES O DESPUES DE LA COAGULACION, DE NEGRO DE HUMO (CON ACEITES MINERALES O SIN ELLOS) O DE ANHIDRIDO SILICICO (CON ACEITES MINERALES O SIN ELLOS), BAJO CUALQUIER FORMA PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS ADICIONADAS CON OTRAS SUSTANCIAS PARA LA REPARACION, POR CALOR, DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFI-

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
42.02.1	CIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MA- TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS DE CUERO
42.02.1.01	BOLSOS DE MANO
42.02.1.02	ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES
42.02.1.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
42.05	OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
42.05.0.99	LOS DEMAS
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADI- CION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MAR- QUETERIA O TARACEA
44.15.9	OTROS
44.15.9.01	DE PINO
44.15.9.99	LOS DEMAS
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA E- DIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICA- DAS, DE MADERA
44.23.0.01	MOSAICOS PARA PISOS
48.03	PAPEL Y CARTON APERGAMINADO Y SUS IMITACIONES, IN- CLUIDO EL PAPEL LLAMADO CRISTAL, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.03.0.01	PAPEL Y CARTON APERGAMINADO Y SUS IMITACIONES, IN- CLUIDO EL PAPEL LLAMADO CRISTAL, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.04	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE UNIDOS POR ENCOLA- DO, SIN IMPREGNAR NI RECUBRIR EN SU SUPERFICIE, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.04.0.01	REFORZADOS INTERIORMENTE DE MATERIAS TEXTILES, PLASTICAS O DE METAL
48.05	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE ONDULADOS (INCLUSO CON RECUBRIMIENTO POR ENCOLADO), RIZADOS, PLEGA- DOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.05.0.02	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORA- DO
48.05.0.99	LOS DEMAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS
48.07.9	OTROS
48.07.9.01	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, EXCEPTO ADHESIVOS
48.07.9.02	EMBREADOS, ALQUITRANADOS O ASFALTADOS
48.14	ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA: PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS, SOBRESCARTA, SOBRES, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA; CAJAS, SOBRES Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA
48.14.0.01	PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS
48.16	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES
48.16.0.02	CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
51.01.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.01.1.00	TEXTURADOS
51.01.1.09	LOS DEMAS
51.01.1.10	SIN TEXTURAR
51.01.1.19	LOS DEMAS
51.01.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.01.2.01	DE RAYON VISCOZA
51.01.2.05	DE OTROS ACETATOS
51.03	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
51.03.0.01	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
54.03	HILADOS DE LINO O DE RAMIO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
54.03.1	HILADOS DE LINO
54.03.1.02	DE MAS DE 12 Y HASTA 20 LEAS INCLUSIVE
57.10	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LI-

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
57.10.0.01	BER, DE LA POSICION 57.03 TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LI- BER, DE LA POSICION 57.03
58.02	OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECCIONADOS; TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y ANALOGOS, INCLUSO CONFECCIONADOS
58.02.1	ALFOMBRAS Y TAPICES
58.02.1.09	DE OTRAS MATERIAS TEXTILES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.07	HILADOS DE CHENILLA O FELPILLA; HILADOS ENTORCHA- DOS (DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 52.01 Y DE LOS DE CRIN ENTORCHADOS); TRENCILLAS EN PIEZAS; O- TROS ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ORNAMENTALES ANA- LOGOS, EN PIEZAS; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.07.3	TRENCILLAS EN PIEZAS Y DEMAS ARTICULOS DE PASAMA- NERIA Y ORNAMENTACION ANALOGOS
58.07.3.01	EN LANA
58.07.4	BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.07.4.01	BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.10	BORDADOS DE TODAS CLASES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTI- VOS
58.10.0.02	DE SEDA
59.04	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR
59.04.0.04	DE HENEQUEN
59.04.0.05	DE YUTE, CAÑAMO DE MANILA Y SIMILARES
59.04.0.06	DE FIBRAS ARTIFICIALES
69.04	LADRILLOS Y ELEMENTOS SIMILARES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION (MACIZOS, HUECOS, PERFORADOS, CUBRE- VIGAS, ETC.)
69.04.0.01	LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGU- LAR, DE SUPERFICIES PLANAS
69.07	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIEN- TO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR
69.07.0.01	BALDOSAS
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO, ABIER- TAS, NO TERMINADAS, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPA- RAS, TUBOS, VALVULAS ELECTRICAS Y SIMILARES
70.11.0.99	LOS DEMAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
73.02	FERROALEACIONES
73.02.0.04	FERROSILICIO
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.04	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.09	LOS DEMAS
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO
73.13.5	REVESTIDAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM
73.13.5.01	ZINCADAS
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.10	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.19	LOS DEMAS
73.14.2.20	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.21	ZINCADOS
74.18	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE COBRE
74.18.1	ARTICULOS DE USO DOMESTICO
74.18.1.99	LOS DEMAS
76.10	BARRILES, TAMBORES, BIDONES Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES, RIGIDOS O FLEXIBLES
76.10.0.01	TAMBORES
79.06	OTRAS MANUFACTURAS DE CINC
79.06.1	CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE CINC PARA LA CONSTRUCCION
79.06.1.01	CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE CINC PARA LA CONSTRUCCION

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	Descripción
79.06.9	OTROS
79.06.9.99	LOS DEMAS
82.05	UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCARIAR, FILETEAR, FRESAR, BROCHAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI COMO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES
82.05.0.02	BROCAS, MECHAS Y ESCARIADORES Y OTROS UTENSILIOS SEMEJANTES
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, ARQUETAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; ALZAPANOS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SEMEJANTES, DE METALES COMUNES (INCLUIDOS LOS CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS)
83.02.1	GUARNICIONES Y HERRAJES PARA CARROCERIAS DE VEHICULOS
83.02.1.01	GUARNICIONES Y HERRAJES PARA CARROCERIAS DE VEHICULOS
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.2	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, COMPRENDIDOS LOS UNIVERSALES
85.01.2.00	MONOFASICOS
85.01.2.01	HASTA 1 HP
85.01.2.10	TRIFASICOS
85.01.2.11	HASTA 1 HP
85.01.2.12	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP
85.01.4	CONVERTIDORES ESTATICOS
85.01.4.03	RECTIFICADORES DE SELENIO
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
85.13.1	EQUIPOS TELEFONICOS
85.13.1.02	CENTRALES TELEFONICAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION NO. 18
URUGUAY - Retiros de Lista de Excepciones al 31/12/1991

NALADI	D e s c r i p c i ó n
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO
85.15.1	APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.10	TRANSMISORES-RECEPTORES
85.15.1.11	TRANSMISORES-RECEPTORES MOVILES
85.15.1.19	LOS DEMAS
85.15.1.20	RECEPTORES
85.15.1.29	LOS DEMAS
85.23	HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION
85.23.2	CON PIEZAS DE CONEXION
85.23.2.01	CABLES DE CONEXION PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA
87.05	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS
87.05.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
98.05	LAPICES (INCLUSO LOS PIZARRINES), MINAS, PASTELES Y CARBONCILLOS; TIZAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR; JABONCILLOS DE SASTRE Y TIZAS PARA BILLARES
98.05.9	OTROS
98.05.9.03	TIZAS PARA ESCRIBIR

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Raúl E. Carignano

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

José Jerónimo Moscardo De Souza

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Efraín Darío Centurión

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Néstor G. Cosentino
